



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 71/2024**

**RESOL-2024-71-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 05/02/2024

VISTO, el Expediente N° EX-2024-04914117- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 600 del 19 de julio del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 600/19, se designó a la Dra. Gabriela Fabiana BARROS, DNI N° 18.444.506, en el cargo de Coordinadora Operativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 21 de enero del 2019.

Que mediante Nota N° NO-2024-04427683-APN-SSS#MS la Dra. Gabriela Fabiana BARROS, DNI N° 18.444.506, ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Coordinadora Operativa de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-04908470-APN-SSS#MS, el SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, a aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Fabiana BARROS, DNI N° 18.444.506, a partir del 1° de febrero del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 83 del 24 de enero del 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gabriela Fabiana BARROS, DNI N° 18.444.506, a partir del 1° de febrero del 2024, al cargo de Coordinadora Operativa de este Organismo, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO



PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2°. - Agradécese a la funcionaria renunciante los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 08/02/2024 N° 5399/24 v. 08/02/2024

**Fecha de publicación 08/02/2024**

